

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRÉS
 FIDUAGRARIA S.A.**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRÉS ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE JULIO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.21 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-AASB-O-052-2022** que, mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron seis (06) ofertas para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO AGUAS SAN ANDRÉS Representante WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR	Integrante 1. BELZCON S.A.S. Porcentaje de Participación: 30 % Integrante 2. B&S QUALITY CONCRETES S.A.S. Porcentaje de Participación: 5 % Integrante 3. INGELAS S.A.S. Porcentaje de Participación: 30 % Integrante 4. DIEGO JARAMILLO GÓMEZ Porcentaje de Participación: 35 %
2	CONSORCIO REDES ELIAM FASE III Representante CARLOS KARLO COTES MADERA	Integrante 1. P&P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de Participación: 5 % Integrante 2. INVERLINE S.A.S. Porcentaje de Participación: 20 % Integrante 3. TERRABLANCA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50 %

		Integrante 4. BYGGA INFRAESTRUCTURA (SUCURSAL EXTRANJERA) Porcentaje de Participación: 25 %
3	CONSORCIO ACUEDUCTO FASE III Representante FERNANDO VIEITES PÉREZ-QUINTELA	Integrante 1. ESPINA & DELFIN COLOMBIA Porcentaje de Participación: 5% Integrante 2. CORTÉS Y MORA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S Porcentaje de Participación: 50% Integrante 3. ESPINA & DELFIN COLOMBIA S.A.S Porcentaje de Participación: 45%
4	CONSORCIO WMI CONINGENIERIA SAI.3 Representante FABRICE LAUREM MICHEL LUPO	Integrante 1. WMI-WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA Porcentaje de Participación: 28 % Integrante. 2. CONINGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 72 %
5	LYDCO INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal LINA JISELA MURCIA CUELLAR	
6	CONSORCIO CMIJ-TECTUM Y ASOCIADOS Representante KELLY ARROYO MAYURIS	Integrante 1. BARKELL SERVICIOS S.A.S. Porcentaje de Participación: 5 % Integrante. 2. C M I J INGENIEROS LTDA Porcentaje de Participación: 50 % Integrante. 3. TECTUM INGENIEROS S.A.S. Porcentaje de Participación: 25 % Integrante. 4. FEXXA S.A.S Porcentaje de Participación: 10 % Integrante. 5. JAIME CARMONA SOTO Porcentaje de Participación: 10 %

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO grupo-icat@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 130, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AGUAS SAN ANDRÉS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO REDES ELIAM FASE III	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ACUEDUCTO FASE III	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO WMI CONINGENIERIA SAI.3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO CMIJ-TECTUM Y ASOCIADOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO AGUAS SAN ANDRÉS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO REDES ELIAM FASE III	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO ACUEDUCTO FASE III	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4	CONSORCIO WMI CONINGENIERIA SAI.3	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO CMIJ-TECTUM Y ASOCIADOS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo grupo-icat@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 05 AL 06 DE JULIO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRÉS
FIDUAGRARIA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRÉS ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

PROPONENTE No 1. CONSORCIO AGUAS SAN ANDRÉS

Representante

WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR

CC 79.249.755

Conformado por:

Integrante No. 1. BELZCON SAS

NIT. 901.252.860-7

Representante Legal

JORGE MARIO BELZNER SALAZAR

CC 80.090.732

WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR

CC 79.249.755

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2. B&S QUALITY CONCRETES SAS

NIT. 901.028.557-0

Representante Legal Suplente

DARLINSON LAMBIS RAMOS

CC 1.123.625.210

HERNANDEZ MARTINEZ JAKELIN

CC 40.991.995

Porcentaje de Participación: 5 %

Integrante No. 3. INGELAS S.A.S.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NIT. 891.200.711-1
Representante Legal
SALAZAR HERRERA SILVIO
C.C. 17.139.120
VASQUEZ GODOY GLADYS MARINA
C.C. 28.789.085
Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 4. DIEGO JARAMILLO GOMEZ
CC 396.037
Porcentaje de Participación: 35 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de junio de 2022, suscrita por WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.249.755, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 17 de junio de 2022	3.3	Integrante 1 16 a 23	CUMPLE	<p>Integrante 1 - BELZCON SAS Fecha de expedición: 06 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Acta del 29 de enero de 2019, inscrito el 08 de febrero de 2019. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: José Gonzalo Moreno Montejo, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.384.460.</p>

		<p align="center">Integrante 2 24 a 27</p>		<p>Integrante 2 - B&S QUALITY CONCRETES SAS Fecha de expedición: 22 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: La Representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La Representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: San Andrés Término de constitución: Documento privado del 24 de octubre de 2016, inscrito el 16 de noviembre de 2016. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p>
		<p align="center">Integrante 3 28 a 33</p>		<p>Integrante 3 - INGELAS S.A.S. Fecha de expedición: 16 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Escritura pública del 15 de abril de 1975, inscrita el 29 de abril de 1988. Término de duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Ricardo Forero Leal C.C. 79.318.917</p>
		<p align="center">Integrante 4 No aplica</p>		<p>Integrante 4 - DIEGO JARAMILLO GOMEZ No aplica</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	3.3.3	07 a 09	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa a los Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será la del plazo de ejecución del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	10 a 14	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de junio de 2022 Vigencia mínimo hasta el 23 de octubre de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 22.741.875.608) 10% (\$2.274.187.560,80)	7.1 Capítulo VII	414 a 415	NO CUMPLE	Aseguradora: EQUIDAD DE SEGUROS Formato: Seguro Cumplimiento Particular Póliza No: AA229965 Tomador: INGELAS SAS - CONSORCIO AGUAS SAN ANDRÉS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRÉS

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Objeto de la convocatoria: Debe ajustar el consecutivo de la convocatoria, pues relaciona la convocatoria PAF-AASB-O-038-2022 que no corresponde. – No cumple.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Debe incluir la totalidad del literal d) de los cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el numeral 7.1 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA” – No cumple.</p> <p>Valor asegurado: \$ 2.274.187.560,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2022 hasta el 21/10/2022. – No cumple</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago – No cumple</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>1. Debe ajustar el número de la convocatoria de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p align="center">“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (...) <i>La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.”</i></p> <p>2. Debe incluir la totalidad del literal d) de los cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el numeral 7.1 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p align="center"><i>“(...) d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)”</i></p>
--	--	--	--

				<p>3. Deberá ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p><i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p>d. VIGENCIA: <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...)</u></i> (subrayado fuera de texto)</p> <p>4. Deberá allegar soporte de pago, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (...)</p> <p><i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i> (...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">3.4 Formato 2</p>	<p align="center">38 a 42, 91, 93, 109 y 111</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>De quien aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC, sin embargo, no allega copia de la cédula de ciudadanía. No cumple.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal de conformidad con lo establecido en el formato 6, del integrante 1.:</p> <p><i>** En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, <u>copia de la cédula de ciudadanía</u> y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (Subrayado fuera de texto)</i></p> <p>Integrante 2 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal.</p> <p>Integrante 3 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>De quien aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC, sin embargo, no allega copia de la cédula de ciudadanía. No cumple.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>
--	--	--	--

				<p>Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal de conformidad con lo establecido en el formato 6 del integrante 3:</p> <p><i>** En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, <u>copia de la cédula de ciudadanía</u> y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (Subrayado fuera de texto)</i></p> <p>Integrante 4 – Aporta certificados de afiliación de acuerdo con lo señalado en el Formato 6, sin embargo, no allega el Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL” suscrito por la persona natural.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Debe aportar el formato 6 debidamente suscrito por el integrante 4, persona natural DIEGO JARAMILLO GÓMEZ.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	5 y 44 a 46	CUMPLE	<p>Se abona la oferta, por; NESTOR ORLANDO BAUTISTA CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.190.955, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-262752].</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	<p style="text-align: center;">3.1</p>	<p style="text-align: center;">148 a 216, 217 a 242, 243 a 309 y 310 a 404</p>	<p style="text-align: center;">VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1. Presenta RUP (19/05/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (23/05/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP (16/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p> <p>Integrante 4. Presenta RUP (16/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	<p style="text-align: center;">3.4.9</p>	<p style="text-align: center;">CONSULTADO</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (29/06/2022)</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AGUAS SAN ANDRÉS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRÉS ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

PROPONENTE No 2. CONSORCIO REDES ELIAM FASE III

Representante

CARLOS KARLO COTES MADERA

CC 1.118.807.061

Conformado por:

Integrante No. 1. P&P INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS

NIT. 900.252.321

Representante Legal

JUAN CARLOS PEÑARANDA PIMIENTA

CC 77.189.659

RICARDO JOSE PEÑARANDA PIMIENTA

C.C. 79.984.117

Porcentaje de Participación: 5 %

Integrante No. 2. INVERLINE SAS

NIT. 900.350.412-7

Representante Legal Suplente

MARCO ANTONIO LOPEZ VARGAS

CC 93.396.253

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 3. TERRABLANCA SAS

NIT. 901.460.130-0

Representante Legal

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CARLOS KARLO COTES MADERA

CC 1.118.807.061

MAYRA ALEJANDRA BRAVO URUETA

CC 1.140.855.411

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 4. BYGGA INFRAESTRUCTURA (SUCURSAL EXTRANJERA)

NIT. 901.206.662-1

Representante Legal

CARMELO ESPINOSA GUTIÉRREZ

C.E. 459.602

Porcentaje de Participación: 25 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2022, suscrita por CARLOS KARLO COTES MADERA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 17 de junio de 2022	3.3	Integrante 1 21 a 27	CUMPLE	Integrante 1 - P&P INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS Fecha de expedición: 16 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Documento privado del 04 de enero de 2008, inscrito el 4 de enero de 2008. Término de duración: Hasta el 3 de junio de 2119. Revisor Fiscal: Marcela Patricia Medina Acero C.C. 53.009.097

		<p>Integrante 2 39 a 45</p>	<p>Integrante 2 - INVERLINE S A S Fecha de expedición: 15 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: La Representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La Representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá Término de constitución: Documento privado del 24 de marzo de 2010, inscrito el 06 de abril de 2010. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Sandra Carolina Blanquicet Suarez C.C. 39.623.733</p> <p>Integrante 3 - TERRABLANCA SAS Fecha de expedición: 03 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla Término de constitución: Documento privado del 21 de enero de 2021, inscrita el 25 de febrero de 2021. Término de duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 4 - BYGGA INFRAESTRUCTURA Fecha de expedición: 16 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p>
		<p>Integrante 3 28 a 34</p>	
		<p>Integrante 4</p>	

		35 a 38		<p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: Sabaneta – Antioquia</p> <p>Término de constitución: Apertura sucursal de sociedad extranjera mediante escritura pública del 13 de agosto de 2018, inscrita el 21 de agosto de 2018.</p> <p>Término de duración: Hasta el 12 de agosto de 2117.</p> <p>Revisor Fiscal: Oscar Armando Tascón Tascón C.C 6.445.110</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	12 a 14	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa a los Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será la del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	16 a 19	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de junio de 2022 Vigencia mínima hasta el 23 de octubre de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 22.741.875.608) 10% (\$2.274.187.560,80)	7.1 Capitulo VII	561 a 564	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A. Formato: Seguro Cumplimiento Particular Póliza No: 400041519 Tomador: CONSORCIO REDES ELIAM FASE III Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRÉS Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Objeto de la convocatoria: Deberá incorporar la totalidad del objeto de la presente convocatoria. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del numeral 7.1 de los términos de referencia. – No cumple. Valor asegurado: \$ 2.274.187.560,80 Vigencia de los amparos: Desde el 17/06/2022 hasta el 30/10/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No cumple</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>1. La garantía de seriedad deberá incorporar la totalidad del objeto de la convocatoria:</p> <p style="text-align: center;">CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS</p>

			<p>ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRÉS ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”</p> <p>2. El proponente debe subsanar aportando anexo a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual se incluyan los literales del a) al d) de los cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el numeral 7.1. “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i>”</p> <p>3. Deberá allegar soporte de pago, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (...)”</p>
--	--	--	---

				<p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>3.4 Formato 2</p>	<p>327 a 351</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 3 – Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal.</p> <p>Integrante 4 – Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE</p>

				<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	06 a 10	CUMPLE	<p>Se abona la oferta, por; JUAN CARLOS PEÑARANDA PIMIENTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.189.659, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-086816.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	3.1	47 a 96, 97 a 226, 227 a 295 y 296 a 325	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (16/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (23/05/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP (11/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p> <p>Integrante 4. Presenta RUP (16/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REDES ELIAM FASE III, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: CONTRATO DE OBRA 011-2021

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRÉS ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

PROPONENTE No 3. CONSORCIO ACUEDUCTO FASE III

Representante

FERNANDO VIEITES PÉREZ-QUINTELA

P.P. PAK644640

Conformado por:

Integrante No. 1. ESPINA & DELFIN COLOMBIA

NIT. 900.421.299-6

Representante Legal

FERNANDO VIEITES PÉREZ-QUINTELA

Pasaporte: PAK644640

Porcentaje de Participación: 5%

Integrante No. 2. CORTES Y MORA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

NIT. 901.302.969-6

Representante Legal Suplente

GUILLERMO ANDRÉS CORTES MACHUCA

C.C. 81.715.692

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 3. ESPINA & DELFIN COLOMBIA S.A.S

NIT. 901.353.775-2

Representante Legal

FERNANDO VIEITES PÉREZ-QUINTELA

Pasaporte: PAK644640

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

EROSA BLANCA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ
 P.P. PAC152952
OSCAR RODRIGUEZ GUTIÉRREZ
 P.P. AAE756714
ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 C.C. 52.711.313
 Porcentaje de Participación: 45%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2022, suscrita por FERNANDO VIEITES PÉREZ-QUINTELA , identificado con pasaporte No. PAK644640, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 17 de junio de 2022	3.3	Integrante 1 12 a 18	CUMPLE	Integrante 1 - ESPINA & DELFIN COLOMBIA S.A.S Fecha de expedición: 01 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Escritura pública del 11 de marzo de 2011, inscrito el 11 de marzo de 2011. Término de duración: Hasta el 10 de marzo de 2031. Revisor Fiscal: John Harold Sánchez Barrios C.C. 79.487.825 Integrante 2 - CORTES Y MORA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S Fecha de expedición: 21 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.

		<p align="center">Integrante 2 20 a 26</p> <p align="center">Integrante 3 32 a 42</p>		<p>Facultades: La Representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La Representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Zipaquirá - Cundinamarca Término de constitución: Documento privado del 25 de junio de 2019, inscrito el 15 de julio de 2019. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3 - ESPINA & DELFIN COLOMBIA S.A.S Fecha de expedición: 02 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, frente a la representante legal suplente aporta poder amplio y suficiente para comprometer a la sociedad sin límite de cuantía. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Documento privado del 01 de diciembre de 2019, inscrita el 09 de enero de 2020. Término de duración: Hasta el 01 de diciembre de 2039. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	3.3.3	08 a 11	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa a los Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Duración: Será la del plazo veintiún (21) meses y quince (15) días calendario y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	19, 28 y 45	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de junio de 2022 Vigencia mínimo hasta el 23 de octubre de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 22.741.875.608) 10% (\$2.274.187.560,80)	7.1 Capítulo VII	591 a 604	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A. Formato: Seguro Cumplimiento Particular Póliza No: NB-100212264 Tomador: CONSORCIO ACUEDUCTO FASE III Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRÉS Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Objeto de la convocatoria: Si se relaciona. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

			<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 2.274.187.561,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2022 hasta el 07/11/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No cumple</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Deberá allegar soporte de pago, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (...)” 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)” II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">3.4 Formato 2</p>	<p align="center">49 a 64</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Integrante 1 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 3 - Aporta Formato No. 6 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	05 a 07	CUMPLE	Se abona la oferta, por; GUILLERMO ANDRÉS CORTÉS MACHUCA , identificado con cédula de ciudadanía No. 81.715.692, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 0910370553829. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	3.1	56 a 161, 162 a 283 y 284 a 377	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (22/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (21/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones Integrante 3. Presenta RUP (02/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (29/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ACUEDUCTO FASE III, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3-1-98431-03 y "PAF-ANI-PS-004-2021 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3-1-98431-04".

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRÉS ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

PROPONENTE No 4. CONSORCIO WMI CONINGENIERÍA SAI.3

Representante

FABRICE LAUREM MICHEL LUPO

C.E. 487.582

Conformado por:

Integrante No. 1. WMI-WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA

NIT. 900.854.705-3

Representante Legal

FABRICE LAUREM MICHEL LUPO

C.E. 487.582

CAMILO ERNESTO BECERRA CHAVEZ

C.C. 79.136.540

Porcentaje de Participación: 28 %

Integrante No. 2. CONINGENIERÍA SAS

NIT. 805.030.454-9

Representante Legal Suplente

ALDO GUTIÉRREZ FRANCO

CC 79.699.673

MARTHA CECILIA CARMONA GUTIÉRREZ

CC 31.416.623

Porcentaje de Participación: 72 %

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de junio de 2022, suscrita por FABRICE LAUREM MICHEL LUPO , identificado con cédula de extranjería No. 487.582, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 17 de junio de 2022	3.3	Integrante 1 10 a 17	NO CUMPLE	<p>Integrante 1 - WMI-WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA Fecha de expedición: 21 de junio de 2022.</p> <p>Objeto social: No se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso de selección. – No cumple.</p> <p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Apertura de la sucursal mediante Escritura Pública del 26 de mayo 2015, inscrito el 01 de junio de 2015.</p> <p>Término de duración: Hasta el 19 de diciembre de 2024. – No cumple</p> <p>Revisor Fiscal: Juna Carlos Peña Rico, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.255.754.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Integrante No. 2. WMI-WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA</p>

		<p align="center">Integrante 2 18 a 24</p>	<p>1. El objeto de la convocatoria no tiene relación con el objeto a contratar, de conformidad con los requisitos establecidos en los términos de referencia</p> <p align="center">“3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p align="center">3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS.</p> <p><i>b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.”</i></p> <p>En consecuencia, deberá allegar el certificado de existencia y representación de la sociedad, en el cual se acredite el requisito respectivo.</p> <p>2. De conformidad con el certificado de existencia y representación aportado, la vigencia de la sociedad no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia:</p> <p align="center">“3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (...)</p> <p align="center">3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS</p> <p><i>Deben presentar los siguientes documentos:</i></p> <p><i>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:</i> (...)</p> <p><i>c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar <u>que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</u>”</i></p> <p>En consecuencia, deberá allegar el certificado de existencia y representación de la sociedad, en el cual se acredite el requisito respectivo.</p>
--	--	---	--

				<p>Integrante 2 - CONINGENIERÍA SAS</p> <p>Fecha de expedición: 21 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: La Representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La Representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Cali Término de constitución: Escritura pública del 20 de abril de 2004, inscrito el 30 de abril de 2004. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Francia Milena Cedeño Pira C.C. 29.113.122</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	27 y 28	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa a los Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	25 y 26	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Consultado	CUMPLE	Se consulta el día 29 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de junio de 2022 Vigencia mínimo hasta el 23 de octubre de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 22.741.875.608) 10% (\$2.274.187.560,80)</p>	7.1 Capítulo VII	120 a 122	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A. Formato: Seguro Cumplimiento Particular Póliza No: NB-100212241 Tomador: CONSORCIO WMI – CONINGENIERÍA SAI. 3 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRÉS Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Objeto de la convocatoria: Se relaciona. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 2.274.187.560,80 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2022 hasta el 31/10/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No cumple</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>

				<p>Deberá allegar soporte de pago, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” (Subrayado fuera de texto)</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>3.4 Formato 2</p>	<p>29 a 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 21 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 21 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>3.4.6</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	3.4.7	07 y 08	CUMPLE	Se abona la oferta, por; CAMILO ERNESTO BECERRA CHÁVEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.136.540, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-088502]. De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	3.1	61 a 77 y 78 a 104	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (15/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (21/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (29/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO WMI CONINGENIERÍA SAI.3, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRÉS ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

PROPONENTE No 5. LYDCO INGENIERÍA SAS
 NIT. 900.233.698-5
 Representante Legal
LINA JISELA MURCIA CUELLAR
 C.C. 53.063.801
DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO
 C.C. 80.819.307

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Documento 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de junio de 2022, suscrita por LINA JISELA MURCIA CUELLAR , identificado con cédula de ciudadanía No. 53.063.801, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 17 de junio de 2022	3.3	Documento 2	CUMPLE	LYDCO INGENIERÍA SAS Fecha de expedición: 01 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Término de constitución: Documento privado del 4 de agosto de 2008, inscrito el 08 de agosto de 2008. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jorge Hernando Uricoechea Castro C.C. 19.423.783
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	No Aplica	CUMPLE	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	Documento 3	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Documento 7	CUMPLE	Aportados del día 15 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Documento 6	CUMPLE	Aportados del día 31 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Documento 8	CUMPLE	Aportados del día 15 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Documento 10	CUMPLE	Aportados del día 15 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de junio de 2022 Vigencia mínima hasta el 23 de octubre de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 22.741.875.608) 10% (\$2.274.187.560,80)	7.1 Capitulo VII	Documento 19	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A. Formato: Seguro Cumplimiento Entidades Estatales – No Cumple Póliza No: B-100026546 Tomador: LYDCO INGENIERÍA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRÉS Participación e identificación integrantes: No aplica.

			<p>Objeto de la convocatoria: Esta relacionado.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 2.274.187.560,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2022 hasta el 23/11/2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago – No cumple</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>1. Debe ajustar la garantía al formato entre particulares, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p align="center">“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p align="center"><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)</i>”</p> <p>2. Deberá allegar soporte de pago, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p align="center">“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p align="center"><i>(...)</i></p> <p align="center">2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p align="center"><i>(...)</i></p>
--	--	--	--

				<i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” (Subrayado fuera de texto)</i>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	3.4 Formato 2	Documento 4	CUMPLE	Aporta Formato No. 6 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 17 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal. De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	Documento 1	CUMPLE	Se abona la oferta, por; DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.307, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-141109. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	3.1	Documento 11	VERIFICADO	Presenta RUP (01/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (29/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **LYDCO INGENIERÍA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: PAF-CORMAGDALENA-O-011-2020.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRÉS ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

PROPONENTE No 6. CONSORCIO CMIJ-TECTUM Y ASOCIADOS

Representante

KELLY ARROYO MAYURIS

CC 1.123.620.425

Conformado por:

Integrante No. 1. BARKELL SERVICIOS S.A.S.

NIT. 901.215.229-1

Representante Legal

KELLY ARROYO MAYURIS

CC 1.123.620.425

Porcentaje de Participación: 5 %

Integrante No. 2. C M I J INGENIEROS LTDA

NIT. 830.054.419-5

Representante Legal Suplente

HUMBERTO MESA PULIDO

C.C. 79.149.257

MARCELA DEL PILAR TRIVIÑO PINZON

C.C. 39.776.251

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 3. TECTUM INGENIEROS S.A.S.

NIT. 901.405.882-7

Representante Legal

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

YURANY XILENA FIGUEROA GARCIA

C.C. 53.080.735

VICTOR JULIO GAMBA RODRIGUEZ

C.C. 19.462.595

Porcentaje de Participación: 25 %

Integrante No. 4. FEXXA S.A.S

NIT. 900.091.915-8

Representante Legal

LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR

C.C.16.714.708

Porcentaje de Participación: 10 %

Integrante No. 5. JAIME CARMONA SOTO

CC 7.520.151

Porcentaje de Participación: 10 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2022, suscrita por KELLY ARROYO MAYURIS , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.620.425, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 17 de junio de 2022	3.3	Integrante 1 70 a 73	CUMPLE	Integrante 1 - BARKELL SERVICIOS S.A.S. Fecha de expedición: 07 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: San ANDRÉS

		<p align="center">Integrante 4 89 a 98</p> <p align="center">Integrante 5 No aplica</p>		<p>Fecha de expedición: 02 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Cali Término de constitución: Escritura pública del 30 de mayo de 2006, inscrita el 27 de junio de 2006. Término de duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 5 - JAIME CARMONA SOTO No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	11 a 13	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa a los Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será la del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	15 a 20	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	41 a 49	CUMPLE	Aportados del mes de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	50 a 58	CUMPLE	Aportados del mes de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	59 a 63	CUMPLE	Aportados del mes de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	64 a 68	CUMPLE	Aportados del mes de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de junio de 2022 Vigencia mínimo hasta el 23 de octubre de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 22.741.875.608) 10% (\$2.274.187.560,80)</p>	7.1 Capítulo VII	425 a 428	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: EQUIDAD DE SEGUROS Formato: Seguro Cumplimiento Particular Póliza No: AA229910 Tomador: CMIJ INGENIEROS LTDA - CONSORCIO CMIJ-TECTUM Y ASOCIADOS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRÉS Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Objeto de la convocatoria: Se relaciona. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 2.274.187.560,80 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2022 hasta el 23/10/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No cumple</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>

				<p>Deberá allegar soporte de pago, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” (Subrayado fuera de texto)</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">3.4 Formato 2</p>	<p align="center">333 a 339, 103 a 105</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal.</p> <p>Integrante 2 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 3 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal.</p> <p>Integrante 4 - Aporta Formato No. 6 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE</p>

				<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 5 – Aporta certificados de afiliación de acuerdo con lo señalado en el Formato 6, además del Formato No. 6 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL" debidamente suscrito por la persona natural.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	No aporta	NO CUMPLE	El representante del proponente plural KELLY ARROYO MAYURIS CC 1.123.620.425 no acredita la condición de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.
Abono de la oferta	3.4.7	No aporta	NO CUMPLE	<p>De no acreditarse la condición de ingeniero civil o ingeniero sanitario de la representante del proponente plural KELLY ARROYO MAYURIS CC 1.123.620.425, deberá subsanar la propuesta abonándola conforme lo estable la carta de presentación de la oferta Formato 1 y numeral 3.4.7. <u>ABONO DE LA OFERTA</u> de los términos de referencia:</p> <p>En el formato "1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" no se abona la oferta.</p> <p>El formato citado señala:</p> <p><i>"(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).</i></p> <p>NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario"</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>

				<p>En atención a lo previsto en el numeral 3.4.7. ABONO DE LA OFERTA de los términos de referencia, precisa:</p> <p><i>“Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, el cual deberá adjuntar matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente”</i></p> <p>En consecuencia, la oferta no se encuentra abonada y, por lo mismo, el proponente deberá aportar el abono de la misma en las condiciones previstas en los términos de referencia</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	3.1	125 a 135, 136 a 141, 142 a 158, 159 a 274 y 275 a 291.	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (14/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (13/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP (06/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p> <p>Integrante 4. Presenta RUP (02/06/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p> <p>Integrante 5. Presenta RUP (25/05/2022). Se consulta RUES (29/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (29/06/2022))
---	-------	------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CMIJ-TECTUM Y ASOCIADOS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-AASB-O-052-2022

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia (TDR), Numerales 3.7 al 3.11 Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL** respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO AGUAS SAN ANDRES

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.11, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta **el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

*II. **Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes** de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”*

1.1 Los certificados de antecedentes disciplinarios de los respectivos contadores de los integrantes BELZCON SAS y B&S QUALITY CONCRETE SAS no se encuentran vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria (febrero 21 y 25 de 2022).

Para subsanar deben entregar los certificados de antecedentes disciplinarios de los respectivos contadores vigentes a la fecha de cierre de acuerdo con lo señalado en los TDR.

1.2 El integrante DIEGO JARAMILLO no hizo entrega del certificado de sus respectivos estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual ni la de la figura asociativa.

Para subsanar, debe entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2021, tal cual se señala en los TDR de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la ley 222 de 1995.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO REDES ELIAM FASE III

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.11, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), **con corte 31 de diciembre del año 2021** debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el **artículo 37 de la Ley 222 de 1995**.

II. **Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.**

1.1 Los integrantes P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS, TERRABLANCA SAS e INVERLINE SAS no hicieron entrega del certificado de sus respectivos estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual ni la de la figura asociativa.

Para subsanar, deben entregar los certificados de sus respectivos estados financieros a 31 de diciembre de 2021, tal cual se señala en los TDR de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la ley 222 de 1995.

1.2 El integrante BYGGA INFRAESTRUCTURA entrega una copia de sus **estados financieros que no tienen firma de contador**, adicional entregan la certificación de sus estados financieros donde no es posible verificar la idoneidad del contador firmante del documento teniendo en cuenta que los estados financieros no están firmados por contador. Y por lo tanto tampoco fue posible verificar tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.

Para subsanar debe entregar sus estados financieros firmados por contador, su certificación de los estados financieros firmada por el contador que suscriba los estados financieros y adicionalmente tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador que firme los estados financieros.

1.3 Los integrantes P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS, TERRABLANCA SAS, INVERLINE SAS y BYGGA INFRAESTRUCTURA no hicieron entrega de las tarjetas profesionales y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron sus respectivos estados financieros tal y como se solicita en los TDR por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual ni la de la figura asociativa.

Para subsanar deben entregar las copias de tarjetas profesionales y certificados de antecedentes disciplinarios de los contadores y revisores fiscales que suscribieron los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

2. En cuanto a los formatos 5C correspondientes a los saldos de contratación en ejecución del proponente:

TERRABLANCA SAS: Una vez verificada la información del contrato 1 del proponente contra las fórmulas del formato se identifica que el contrato 1 arroja un saldo negativo. La nota 8 del formato señala: "En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, **cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo** o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal."

Para subsanar debe entregar su formato 5C verificando que ninguno de los contratos allí registrados arroje saldo negativo.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO ACUEDUCTO FASE III

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.11, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

"El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), **con corte 31 de diciembre del año 2021** debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el **artículo 37 de la Ley 222 de 1995**.

II. Copia de la tarjeta profesional y **certificado de antecedentes disciplinarios vigentes** de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

1.1 El integrante CORTES Y MORA INGENIEROS ASOCIADOS SAS no hizo entrega del certificado de sus respectivos estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual ni la de la figura asociativa.

Para subsanar, debe entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2021, tal cual se señala en los TDR de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la ley 222 de 1995.

1.2 El integrante CORTES Y MORA INGENIEROS ASOCIADOS SAS no hizo entrega del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la contadora que firma sus estados financieros tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar deben entregar el certificado de antecedentes de la contadora que suscribió sus estados financieros de acuerdo con lo señalado en los TDR.

2. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

CORTES Y MORA INGENIEROS ASOCIADOS SAS: el formato 5A entregado por el proponente registra una información de salarios mínimos que no coincide con ninguno de los contratos relacionados en su RUP.

Para subsanar debe entregar el formato 5A de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia verificando que la totalidad de la información coincida con lo señalado en RUP y debidamente firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO WMI - COINGENIERÍA SAI 3

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual** para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.7 al 3.11, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

Lo anterior, en razón a que el integrante WMI-WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL aportó un RUP que se encuentra en proceso de adquirir firmeza y tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 3.9.1: “La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme”. En consecuencia, debe subsanar el RUP vigente y en firme para poder realizar el cálculo de la capacidad financiera y residual.

De otra parte, el nivel de endeudamiento del consorcio no cumple con el límite exigido en los términos de referencia porque debe ser menor o igual al 70% y el de la figura asociativa corresponde al 86%.

Asimismo, presentó los formatos 5A y 5B sin las firmas del representante legal y revisor fiscal; en consecuencia, deben subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal E señala que:

*“El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual **suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente** el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional*

como internacional indicando i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución”.

En cuanto al formato 5C los dos integrantes presentaron la información ilegible, razón por la cual se solicita subsanar dicho formato con el fin de verificar claramente la información reportada y con las firmas respectivas.

Adicionalmente el integrante WMI-WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA no presentó el certificado de la Junta Central de Contadores vigente del revisor Fiscal Juan Carlos Peña Rico y tampoco aportó la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador Francisco Javier Durán Pabón.

El integrante CONINGENIERÍA SAS no presentó la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del contador Julián Andrés Grajales

De igual manera, los integrantes WMI-WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA y CONINGENIERÍA SAS no aportaron el certificado a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y en consecuencia deben subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

*II. **Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal”.***

PROPONENTE No. 5. LYDCO INGENIERIA S.A.S.

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual** para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.7 al 3.11, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

El proponente LYDCO INGENIERIA S.A.S. presentó el formato 5C pero en el contrato de orden No. 4 arroja saldo negativo y de acuerdo a la nota No. 8 del formato 5C – Saldo de Contratos en Ejecución (SCE), el cual hace parte integral de los Términos de Referencia se señala que: “Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal”. En consecuencia, el proponente debe subsanar lo solicitado presentando nuevamente el formato donde aclare el contrato No. 4.

Es de aclarar que los siguientes contratos presentan errores aritméticos y tal como lo señala la Nota No. 7 del formato 5C: “Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente”. En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo del valor arrojando los siguientes saldos y no como los aportados en la propuesta:

Contrato de Orden No.	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) $(9)=(2)/((1)*30)$	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	9.852.986,35	24.632.465,87
2	20.436.133,01	1.696.199.039,47

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO CMIJ-TECTUM Y ASOCIADOS

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual** para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.7 al 3.11, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

El integrante JAIME CARMONA SOTO no aportó el estado de resultados ni el certificado a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2021 y en consecuencia debe subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal”

El integrante FEXXA SAS presentó el formato 5A del cual sólo se tendrá en cuenta para su verificación los contratos relacionados con el segmento 72 arrojando un saldo total de \$38.820.323.000,00 y no como el aportado en la propuesta, tal como lo señalan los términos de referencia en su CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN numeral 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal B:

“B. Experiencia (E): El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos **relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios**”

Adicionalmente presentó el formato 5C pero en el contrato de orden No. 1 arroja saldo negativo y de acuerdo a la nota No. 8 del formato 5C – Saldo de Contratos en Ejecución (SCE), el cual hace parte integral de los Términos de Referencia se señala que: *“Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal”*. En consecuencia, el proponente debe subsanar lo solicitado presentando nuevamente el formato donde aclare el contrato No. 1.

Adicionalmente no presentó el certificado a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2021 y en consecuencia debe subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

PAF-AASB-O-052-2022

Módulo	PO	N	Anticipo
1	22.741.875.608,00	21,5	-

SMMLV 2022
\$ 1.000.000,00

Capital de Trabajo Demandado
6.822.562.682,40

% Requerido de Capital de Trabajo Demandado
30,00%

PAF-AASB-O-052-2022

EXPERIENCIA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

SMMLV 2022

CAPACIDAD TÉCNICA		
Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

CAPACIDAD FINANCIERA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PAF-AASB-O-052-2022
CAPACIDAD RESIDUAL

ORDEN	PROPONENTE	Porcentaje de Participación para este Proceso	MODULO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	Anticipo	PLAZO MDD	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	CAPACIDAD DE ORGANIZACION	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
		(%)		En Pesos Colombianos	En Pesos Colombianos		Formula: Si el plazo es menor a 12 meses (POE - Anticipo), si el plazo es mayor a 12 meses [(POE - Anticipo)/(Plazo)*12	En Pesos	Puntaje	Puntaje	Puntaje	En Pesos	Formula: CO * [(EC+CF)/100] - SCE	CRP >= CRPC HABIL / NO HABIL
1	CONSORCIO AGUAS SAN ANDRES	100.00%	1	22.741.875.608.00	-	22	12.693.139.874.23							NO HABIL
1.1	BELOCON SAS	30.00%	-						120.00	40.00	40.00	\$ 4.651.444.874.55		
1.2	INGELAS SAS	30.00%	-					\$ 4.003.308.168.00	120.00	20.00	40.00	\$ 4.236.956.046.69	968.958.689.71	
1.3	B&S QUALITY CONCRETE SAS	5.00%	-					60.00	20.00	40.00	\$ 446.848.855.33			
1.4	DIEGO JARAMILLO GOMEZ	35.00%	-					120.00	20.00	40.00	\$ 4.030.862.697.80			
2	CONSORCIO REDES ELAMI FASE III	100.00%	1	22.741.875.608.00	-	22	12.693.139.874.23							NO HABIL
2.1	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	5.00%	-					120.00	20.00	40.00	\$ 6.356.183.553			
2.2	TERRALANCA SAS	20.00%	-					120.00	20.00	40.00				
2.3	RIVERLINE SAS	30.00%	-					80.00	20.00	40.00	\$ 3.085.556.740			
2.4	BYGGA INFRAESTRUCTURA	25.00%	-					120.00	20.00	40.00	\$ 12.320.382.911			
3	CONSORCIO ACUEDUCTO FASE III	100.00%	1	22.741.875.608.00	-	22	12.693.139.874.23							NO HABIL
3.1	ESPIÑA & DELFIN COLOMBIA S.A.S	45.00%	-					\$ 835.084.981.00	120.00	20.00	40.00	\$ -	1.503.152.965.80	
3.2	CORTES Y MORA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	30.00%	-						20.00	40.00	\$ 335.414.486.28			
3.3	ESPIÑA & DELFIN COLOMBIA	5.00%	-					\$ 25.187.562.203.00	120.00	20.00	40.00	\$ 18.309.277.506.35	27.028.334.459.05	
4	CONSORCIO WM - CONINGENIERIA SAI 3	100.00%	1	22.741.875.608.00	-	21	12.903.191.834.33							NO HABIL
4.1	WM-WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	28.00%	-											
4.2	CONINGENIERIA SAS	72.00%	-						120.00	40.00	40.00			
5	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	100.00%	1	22.741.875.608.00	-	21	12.903.191.834.33							NO HABIL
5.1	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	100.00%	-					\$ 38.524.607.000.00	100.00	40.00	40.00			
6	CONSORCIO CMLTECTUM Y ASOCIADOS	100.00%	1	22.741.875.608.00	-	21	12.903.191.834.33							NO HABIL
6.1	BARKELL SERVICIOS S.A.S.	5.00%	-					\$ 457.287.264.00	80.00	0.00	40.00			
6.2	CMJ INGENIEROS LTDA	30.00%	-					\$ 9.269.849.622.00	80.00	30.00	40.00	\$ 1.815.982.677.32	12.442.311.755.68	
6.3	TECTUM INGENIEROS S.A.S.	25.00%	-					\$ 457.287.264.00	100.00	20.00	40.00	\$ 8.592.831.038.50	-7.738.895.961.30	
6.4	JAIMÉ CARMONA SOTO	10.00%	-						120.00	20.00	40.00	\$ 2.844.389.129.70		
6.5	FEXXA S.A.S.	10.00%	-						120.00	20.00				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-052-2022
Objeto:	“LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO AGUAS SAN ANDRES</u>
Representante Legal:	DARLINSON LAMBIS RAMOS C.C: 1.123.625.210

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BELZCON S.A.S	901252860 - 7	30,00%	SI
2	INGELAS S.A.S	891200711 - 1	30,00%	SI
3	B&S QUALITY CONCRETE S.A.S	901028557 - 0	5,00%	NO
4	DIEGO JARAMILLO GOMEZ	396.037	35,00%	SI

I. OBRAS DE ACUEDUCTOS:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION, EN OBRAS DE ACUEDUCTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.

II. ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	402-1993	SI
II.		Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS	1-01-25400-305-2010	SI	SI
III.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL O MAYOR AL 150% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</u> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	402-1993	3464,06	SI
			1-01-25400-305-2010	810,60	
			280/91	8149,29	
			691	9367,32	
			MMY-003-2011	1483,18	
			1-01-7100-013-2002	18004,55	
			TOTAL	41279,01	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 22.741.875.608,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 17.056.406.706,00	Pesos
	17.056,41	SMMLV

Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)		\$ 27.290.250.729,60 Pesos	27.290,25 SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)		\$ 34.112.813.412,00 Pesos	34.112,81 SMMLV
Contrato 1: No	402-1993		
Objeto:	RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE SANTAFE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	8/08/1995	I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 424.736.593,16	III. (150% del valor del PE)	<u>3464,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3571,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	3464,06		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGELAS S.A.S 97% HUGO ALFONSO DELGADO 3%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE OBRA, documentos emitidos por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INGELAS LTDA - HUGO A, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la INTERVENTORÍA del contrato de Obra, debidamente suscrita en la que se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los asociados en el CONSORCIO INGELAS LTDA - HUGO A. Adicionalmente se valida la instalación de tubería para acueducto por mas de 12.550 m luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 3464,06 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGELAS S.A.S 97% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	1-01-25400-305-2010		
Objeto:	DISEÑO DETALLADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA KENNEDY - BOSA AVENIDA EL TINTAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	31/08/2011	I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.315.633.239,00	III. (150% del valor del PE)	<u>810,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2456,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	810,60		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAFAEL MORALES MONTERO 10% MORALES INGENIEROS ASOCIADOS S.A. 24% MANOV INGENIERÍA LTDA. 33% INGELAS S.A.S 33%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA, documentos emitidos por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INGEGUAS, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- CANTIDAD DE OBRA CONTRATADA VS EJECUTADA, documento emitido por la EMPRESA DE CUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como contratante, el cual no se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INGEGUAS debidamente suscrito</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 810,60 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGELAS S.A.S 33% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	280/91		
Objeto:	NUEVO BOMBEO SAN DIONISO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	18/05/1992	I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 531.252.454,00	III. (150% del valor del PE)	<u>8149,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8149,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGELAS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documentos emitidos por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 8149,29 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 4: No	691
Objeto:	CONDUCCION SAN DIEGO ZONA INTERMEDIA ZONA BAJA - INSTALACION DE TUBERIA TIPO ACCP, ACCESORIOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	28/05/1989	I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 304.999.853,25	III. (150% del valor del PE)	9367,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9367,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGELAS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE OBRA, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor final.</p> <p>- ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA, documento emitido por la EMPRESA DE CUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como contratante, debidamente suscrita en la que se relacionan las cantidades de obra ejecutada.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 9367,32 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 5: No	MMY-003-2011
Objeto:	CONSTRUCCION DE URBANISMO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION, VIVIENDAS CAMPESTRES Y ZONAS SOCIALES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO CONDOMINIO GUANUMBY

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	25/04/2019	I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.228.249.064,00	III. (150% del valor del PE)	1483,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1483,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GREMCON S.A (BELZCON S.A.S)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por GUAMBY CONDOMINIO CAMPESTRE como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista GREMCON S.A, fecha de terminación y valor total de la construcción, adicionalmente se describen el valor de cada uno de los componentes del contrato, por lo cual se acredita el valor de \$ 1.228.249.064 correspondiente a la construcción del sistema de ACUEDUCTO.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 1483,18 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 6: No	1-01-7100-013-2002
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA LINEA MATRIZ ALTA ALTOS DE CAZUCA SECTOR 1 Y REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE ALTOS DE LA ESTANCIA Y OTROS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	6/08/2003	I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 5.977.511.019,00	III. (150% del valor del PE)	18004,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18004,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIEGO JARAMILLO GOMEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se describen las cantidades y actividades ejecutadas. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE CUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como contratante, debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 18004,55 SMLLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-052-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO REDES ELIAM FASE III
Representante Legal:	CARLOS KARLO COTES MADERA C.C: 1.118.807.061

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	900.252.321	5,00%	NO
2	INVERLINE	806.004.950-4	20,00%	SI
3	TERRABLANCA S.A.S	901.460.130-0	50,00%	SI
4	BYGGA INFRAESTRUCTURA	901.206.662-1	25,00%	SI

I. OBRAS DE ACUEDUCTOS:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION, EN OBRAS DE ACUEDUCTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.

II. ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS

III. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.		GL-04-2012	SI
II.	Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS		INSR 003-12	SI	SI
III.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 150% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		GL-04-2012	5150,11	SI
			CO-LT-108	7799,63	
			INSR 003-12	4211,15	
			136-2010	11637,14	
			AB-OC-007-2017	16009,99	
			4600001937.	0,00	
	TOTAL	44808,02			

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	22.741.875.608,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	17.056.406.706,00	Pesos
		17.056,41	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	27.290.250.729,60	Pesos
		27.290,25	SMMLV

Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)		\$	34.112.813.412,00	Pesos
			34.112,81	SMMLV
Contrato 1: No	GL-04-2012			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO DE LOS MUNICIPIOS DE REGIONAL LA LINEA Y EL EMPALME E INSTALACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE 16" EN HD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA (DEPARTAMENTO DE BOLIVAR)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	6/10/2012		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	SI
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.918.567.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5150,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5150,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERLINE S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE OBRA, documentos emitidos por la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIOS GISCOL S.A.S E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato y cantidades ejecutadas, en donde se valida la instalación de tubería para acueducto por mas de 12.550 m.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 5150,11 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	CO-LT-108			
Objeto:	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LETICIA Y CONSTRUCCION DE PTAP 70 LPS Y LINEAS EXPRESAS PARA TANQUES ELEVADOS EN LETICIA (DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/03/2014		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.804.571.549,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7799,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7799,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERLINE S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE OBRA, documentos emitidos por EMPUAMAZONAS S.A E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato y se relacionan las cantidades de obra ejecutadas ejecutadas..</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ALCANTARILLADO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior se acredita el valor ejecutado para las actividades correspondiente para ACUEDUCTO (Planta de Tratamiento de Agua Potable, Rehabilitación Tanque PTAP, Redes de Acueducto y Estacion de Bombeo) relacionados en la documentación aportada por valor de \$ 4.804.571.549,60</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 7799,63 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	INSR 003-12			
Objeto:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, REBOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE; ASI COMO LA CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN, RED DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CONTRATO CONSTRUCTOR OPERADOR MS0-05*2005 DE SAN ONOFRE (SUCRE)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	25/07/2012		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.386.460.881,03		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4211,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4211,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERLINE S.A.S

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INVERLINE S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE OBRA, documentos emitidos por la EMPRESA INSERGRUP S.A.E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato y cantidades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ALCANTARILLADO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior se acredita el valor ejecutado para las actividades correspondiente para ACUEDUCTO (Estudios y Diseños Red de Acueducto, Abastecimiento, Almacenamiento, Rebombío, Tratamiento de Agua Potable, Línea de Conducción y Distribución) relacionados en la documentación aportada por valor de \$ 2.386.460.881,03.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 4211,15 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 4: No	<u>136-2010</u>			
Objeto:	CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA ACUEDUCTO DE LA LOMA, COMPONENTES: CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR, CONDUCCION, PLANTA DE TRATAMIENTO, EDIFICIO DE OPERACIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO SEMIENTERRADO Y ELEVADO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.800.131.372,00		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16624,48		III. (150% del valor del PE)	<u>11637,14</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11637,14			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>BERNARDO BRAVO PEREZ (TERRABLANCA S.A.S) 70%</u> PAMER INGENIERÍA LTDA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE OBRA, documentos emitidos por el MUNICIPIO EL PASO / DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CALENTURITA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor final del contrato y se describen las características técnicas ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 11637,14 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BERNARDO BRAVO PEREZ (TERRABLANCA S.A.S) 70% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 5: No	<u>AB-OC-007-2017</u>			
Objeto:	CONSTRUCCION DE OBRA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE LOS MUNICIPIOS SAN JUAN NEPOMUCENO SAN JACINTO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 20.076.599.420,55		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22871,42		III. (150% del valor del PE)	<u>16009,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16009,99			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DUKOL S.A.S 50% <u>BERNARDO BRAVO PEREZ (TERRABLANCA S.A.S) 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL SAN JUAN - SAN JACINTO 2017 debidamente suscrito.</p> <p>- ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO debidamente suscrita.</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN DE PENDIENTES SUSCRITOS, documentos emitidos por AGUAS DE BOLIVAR S.A ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL SAN JUAN - SAN JACINTO 2017, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 11637,14 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BERNARDO BRAVO PEREZ (TERRABLANCA S.A.S) 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 6: No	<u>4600001937.</u>			
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ETAPA 1". GRUPO II			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-052-2022
Objeto:	“LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO ACUEDUCTO FASE III</u>
Representante Legal:	FERNANDO VIEITES PÉREZ-QUINTELA PASAPORTE: PAK644640

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESPINA & DELFIN COLOMBIA S.A.S	901.353.775-2	45,00%	SI
2	CORTES Y MORA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	901.302.969-6	50,00%	SI
3	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	900.421.299-6	5,00%	NO

I. OBRAS DE ACUEDUCTOS:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION, EN OBRAS DE ACUEDUCTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.

II. ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS

III. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	OH 215.329	SI	SI
	II.	Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS	013 DE 2011 GRUPO M	SI	SI
	III.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	OH 215.329	47898,58	SI
		013 DE 2011 GRUPO M	0,00		
		TOTAL	47898,58		

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	22.741.875.608,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	17.056.406.706,00	Pesos
		17.056,41	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	27.290.250.729,60	Pesos
		27.290,25	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	34.112.813.412,00	Pesos
		34.112,81	SMMLV

Contrato 1: No		<u>OH 215.329</u>			
Objeto:		ABASTECIMIENTO DE AGUA A AYUNTAMIENTOS DE LA RIA DE AROUSA CON AGUAS DEL RIO ULLA. DESGLOSADO No. 1. (A Coruña - Pontevedra)"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	19/03/1997		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	SI	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.238.795.711,77		III. (75% del valor del PE)	<u>47898,58</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	47898,58				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	47898,58				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ESPINA & DELFIN COLOMBIA S.A.S</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE OBRA, documentos emitidos por el ente PÚBLICO EMPRESARIAL AGUAS DE GALICIA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total y se valida la instalación de tubería para acueducto por mas de 12.550 m. en obras que comprenden el diseño y la construcción de un sistemas de abastecimiento de abua potable.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 47898,58 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
Contrato 2: No		<u>013 DE 2011 GRUPO M</u>			
Objeto:		ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE CUOARÁ Y SAN MATEO Y FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	29/05/2012		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			III. (75% del valor del PE)	<u>0,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	5,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EMINSS S.A.S 95% <u>CORTES Y MORA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S 5%</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE OBRA, documentos emitidos por la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO EM con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor final del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no fue posible acreditar el valor de las cantidades finales ejecutadas que cumplen con la experiencia requerida en ACUEDUCTOS el contrato no es tenido en cuenta .</p>				
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-052-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".
Fecha de diligenciamiento:	29/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO WMI COINGENIERIA SAI.3
Representante Legal:	FABRICE LAURENT MICHEL LIPO C.C: 487.582

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WMI WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	900854705-3	28,00%	SI
2	CONINGENIERIA S.A.S	805030454-9	72,00%	SI

I. OBRAS DE ACUEDUCTOS:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION, EN OBRAS DE ACUEDUCTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.

II. ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS

III. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	030 DEL 2018	SI	SI
	II. Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS	030 DEL 2018	SI	SI
	III. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</u> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	030 DEL 2018	28606,70	SI
		002-2006	2261,24	
	TOTAL		30867,94	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	22.741.875.608,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	17.056.406.706,00	Pesos
		17.056,41	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	27.290.250.729,60	Pesos
		27.290,25	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	34.112.813.412,00	Pesos
		34.112,81	SMMLV

Contrato 1: No		030 DEL 2018		
Objeto:		RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/08/2021		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	SI
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 37.128.475.745,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	40866,72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	28606,70		III. (75% del valor del PE)	28606,70
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WMI - WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA 70% CMIJ INGENIEROS LTDA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documentos emitidos por el ente PÚBLICO EMPRESARIAL AGUAS DE GALICIA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO WMI - CMIJ con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total y se valida la instalación de tubería para acueducto por mas de 12.550 m. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 28606,70 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de WMI - WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA 70% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No		002-2006		
Objeto:		MEJORAMIENTO RED DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	10/03/2007		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 980.697.927,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2261,24			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2261,24		III. (75% del valor del PE)	2261,24
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONINGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA, documentos emitidos por EMPOMER E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 2261,24 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-052-2022
Objeto:	“LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.
Fecha de diligenciamiento:	29/06/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>LYDCO INGENIERIA S.A.S</u>
Representante Legal:	LINA JISELA MURCIA CUELLAR C.C: 53.063.801

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LYDCO INGENIERIA S.A.S	900.233.698-5	N/A	SI

I. OBRAS DE ACUEDUCTOS:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION, EN OBRAS DE ACUEDUCTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.

II. ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS

III. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.		PAF-ATF-O-007-2017	SI
II.	Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS			NO	NO
III.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		PAF-ATF-O-007-2017	11574,69	NO
			3-1-77536-001-2019	4191,14	
			1-01-25400-1314-2013	11513,13	
			1-02-33100-1493-2013	0,00	
			TOTAL	27278,96	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	22.741.875.608,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	17.056.406.706,00	Pesos
		17.056,41	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	27.290.250.729,60	Pesos
		27.290,25	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	34.112.813.412,00	Pesos
		34.112,81	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ATF-Q-007-2017			
Objeto:	OPTIMIZACION Y EXTENSION DE REDES DE DISTRIBUCION SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO, ANTIOQUIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	10/02/2019		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 9.682.009.490,00		III. (120% del valor del PE)	<u>11574,69</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11691,61			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	11574,69			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LYDCO INGENIERIA S.A.S 99%</u> INGECOL S.A 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	99,00%			
En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:				
- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO OPTIMIZACIÓN TURBO 007 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total y se valida la instalación de tubería para acueducto por mas de 12.550 m.				
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 11574,69 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LYDCO INGENIERIA S.A.S 99% en el contrato ejecutado.				
Contrato 2: No	3-1-77536-001-2019			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	19/02/2020		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 7.357.985.505,52		III. (120% del valor del PE)	<u>4191,14</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8382,27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	4191,14			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LYDCO INGENIERIA S.A.S 50%</u> IES INGENIEROS S.A.S 30% GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	50,00%			
En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:				
- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ACUEDUCTOS ANTIOQUIA, fecha de terminación y valor total.				
- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO ACUEDUCTOS ANTIOQUIA debidamente suscrito.				
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 4191,14 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LYDCO INGENIERIA S.A.S 99% en el contrato ejecutado.				
Contrato 3: No	1-01-25400-1314-2013			
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA RED MATRIZ VOLADOR-QUIBA-ALPES II			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	14/12/2016		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 19.844.465.019,00		III. (120% del valor del PE)	<u>11513,13</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	28782,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	11513,13			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	UNIÓN TEMPORAL		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECOL S.A 30% PAVIMENTOS ANDINOS S.A 30% <u>LYDCO INGENIERIA S.A.S 40%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	40,00%			
En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:				
- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ICSM 968 2013, fecha de terminación y valor ejecutado.				
- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ICSM 968 2013 debidamente suscrito.				
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 11513,13 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LYDCO INGENIERIA S.A.S 40% en el contrato ejecutado.				

Contrato 4: No		1-02-33100-1493-2013					
Objeto:		ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS PARA CONSTRUCCION DE LA RENOVACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO COMBINADO Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL AREA DE COBERTURA DEL CENTRO AMPLIADO DE BOGOTA D.C.					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	14/05/2015	I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	III. (120% del valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>GUTEMBERG JOSÉ GONZALEZ PEREZ 50% <u>LYDCO INGENIERIA S.A.S 50%</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUTEMBERG JOSÉ GONZALEZ PEREZ 50% <u>LYDCO INGENIERIA S.A.S 50%</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUTEMBERG JOSÉ GONZALEZ PEREZ 50% <u>LYDCO INGENIERIA S.A.S 50%</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ICSC 1026 2013, fecha de terminación y valor ejecutado. - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ICSC 1026 2013 debidamente suscrito. - CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ALCANTARILLADO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal l que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor ejecutado final de los montos asociados a la experiencia requerida, que es en "PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS" el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los terminos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente unicamente a las actividades de Acueducto, con el fin de hacer validar el contrato relacionado.</p>						
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, las cuales solicitan lo siguiente:</p> <p>(II). Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS.</p> <p>(III). Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-052-2022
Objeto:	“LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.
Fecha de diligenciamiento:	29/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO CMIJ-TECTUM Y ASOCIADOS</u>
Representante Legal:	KELLY ARROYO MAYURIS C.C: 1.123.620.425

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BARKELL SERVICIOS S.A.S	901.215.229-1	5,00%	NO
2	CMIJ INGENIEROS LTDA	830.054.419-5	50,00%	SI
3	TECTUM INGENIEROS S.A.S	901.405.882-7	25,00%	SI
4	JAIME CARMONA SOTO	7.520.151	10,00%	SI
5	FEXXA S.A.S	900.091.915-8	10,00%	SI

I. OBRAS DE ACUEDUCTOS:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION, EN OBRAS DE ACUEDUCTO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **uno (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.

II. ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS

III. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	030 DEL 2018	SI
II.		Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido actividades de: PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS	048-2010	SI	SI
III.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	030 DEL 2018	12260,02	SI
	B-680		2799,83		
	GO-481-02-95-OC-ACALC		8816,25		
	048-2010		3877,19		
	TOTAL		27753,29		

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	22.741.875.608,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	17.056.406.706,00	Pesos
		17.056,41	SMMLV

Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)		\$	27.290.250.729,60	Pesos
			27.290,25	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)		\$	34.112.813.412,00	Pesos
			34.112,81	SMMLV
Contrato 1: No	030 DEL 2018			
Objeto:	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	22/08/2021		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 37.128.475.745,00		III. (120% del valor del PE)	<u>12260,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	40866,72			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	12260,02			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WMI - WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA 70% <u>CMIJ INGENIEROS LTDA 30%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 294-306: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documentos emitidos por el ente PÚBLICO EMPRESARIAL AGUAS DE GALICIA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO WMI - CMIJ con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total y se valida la instalación de tubería para acueducto por mas de 12.550 m.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 12260,02 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CMIJ INGENIEROS LTDA 30% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	B-680			
Objeto:	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO EN 8" PARA EL PROYECTO CIUADELA COLSUBSIDIO MAIPORE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	24/04/2017		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 2.086.342.833,00		III. (120% del valor del PE)	<u>2799,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2828,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	2799,83			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	UNIÓN TEMPORAL		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ORFI INGENIERIA S.A.S (TECTUM INGENIEROS S.A.S) 99%</u> DCM DISEÑO CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 307-308: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrita</p> <p>- Folio 309-313: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SOACHA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total.</p> <p>- Folio 314-315: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SOACHA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 2799,83 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ORFI INGENIERIA S.A.S (TECTUM INGENIEROS S.A.S) 99% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	GO-481-02-95-OC-ACALC			
Objeto:	OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE TERRÓN COLORADO SECTOR 2			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	3/08/1998		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.796.981.500,87		III. (120% del valor del PE)	<u>8816,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8816,25			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	8816,25			
	PERSONA NATURAL			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAIME CARMONA SOTO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 317-320: CERTIFICACIÓN, documento emitido por EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato \$ 5.960.791.583 (Valor obras Acueducto \$ 1.796.981.500,87 y Valor obras Alcantarillado \$ 4.163.810082,13) y se relacionan las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 8816,25 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 4: No	<u>048-2010</u>			
Objeto:	ELABORACIÓN DE DISEÑOS DETALLADOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS Y ZONAS RURALES DE LA ZONA 6 ENMARCADOS EN EL PDA DEL VALLE DEL CAUCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	14/02/2011		I. Un (1) contrato mínimo DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (12.550) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.076.624.224,00	III. (120% del valor del PE)	<u>3877,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3877,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3877,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FEXXA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 321: CERTIFICACIÓN, documento emitido por ACUAVALLE S.A E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>- Folio 322-326: ACTA DE ENTREGA FINAL Y RECIBO DE CONSULTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (III) de la experiencia específica, en un total de 3877,19 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			